



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPTO. ADQUISICIONES

PARRAL,

28 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 148 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.
- 5.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- La necesidad de contar con servicio de Laminado, Fotocopiado y Anillado de documentación de los diferentes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 9.- La cotización realizada por **LUIS MAUREIRA MARTINEZ, RUT N° 6.486.049-6.-**
- 10.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, resulta necesario e indispensable contratar los servicios de Laminado, Fotocopiado y Anillado de documentación de los diferentes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- 3.- **Que**, el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPTO. ADQUISICIONES

4.- **Que**, el proveedor **LUIS MAUREIRA MARTINEZ, RUT N° 6.486.049-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación servicio de Laminado, Fotocopiado y Anillado de documentación de los diferentes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, **según cotización adjunta**, al proveedor **LUIS MAUREIRA MARTINEZ, RUT N° 6.486.049-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta pesos (\$ 229.740.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al **Ítem 215-22-04-001-000-000, "Materiales de Oficina" Area de gestión (1-1-1) del presupuesto municipal vigente.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ivan Damiño Hernández*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/RVO/laba.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico

